**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
**MUNICIPIO DE GIRON**
**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. CMG-MC-001-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONTRATACION DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON"**

**LA CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN** en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en desarrollo de sus funciones administrativas, se permite realizar la comunicación de aceptación de la oferta presentada por el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Nit 860.524.654-6 representada mediante apoderada ADRIANA REY SILVA C.C. 63.478.353 de Bucaramanga, atendiendo las disposiciones contenidas en el numeral Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 "*La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato, a sí mismo el numeral 8 establece que: La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, Adicional a lo anterior el oferente en su oferta aceptó el contenido obligacional fijado en la presente comunicación".* Por lo anterior la presente comunicación de aceptación de la oferta se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATACION DE POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON"**. Para el Cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deberá tener en cuenta los siguientes componentes: **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.** En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con la CONTRALORÍA MUNCIPAL DE GIRÓN a expedir y entregar en los términos y condiciones descritas en los estudios previos e invitación pública que forman parte integral del presente proceso contractual, las cuales se relacionan a continuación:

| ITEM | PROGAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN |
|---|---|
| **A** | PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES. |
| **B** | PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES. |
| **C** | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. |
| **D** | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS. |
| **E** | SEGURO TODO RIESGO AUTOMÓVILES |
| **F** | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). |

**Nota:** El vehículo a asegurar mediante los amparos "Automóviles" y "SOAT" es: MARCA: SUZUKI – CLASE: GRAND VITARA – MODELO 2018 COD FASECOLDA 08808033

**Nota:** Los cargos asegurables en relación con la Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos son los siguientes:

| CARGO | FUNCIONARIO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| CONTRALORA MUNICIPAL | MARCELA LAGOS COLMENARES | CC. 1.020.748.046 |
| SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE | CC. 37.713028 |
| JEFE DE LA OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | OSCAR IVAN AGUILAR ECHEVERRY | CC. 1.022.340.427 |
| JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO | ELSA MARINA TAPIAS PINEDA | CC. 63.327.056 |
| JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE PROCESOS | ÁLVARO ANDRÉS MERCHÁN ACEVEDO | CC. 1.098.642.465 |

| | | |
|---|---|---|
| JEFE DE LA OFICNA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | JENNY MOSCOSO BRAVO | CC. 37.706.028 |
| ASESOR DE DESPACHO | VACANTE | N/A |
| AUDITOR FISCAL I | NATALIA ROCHA RIVERA | CC. 1.098.797.130 |
| AUDITOR FISCAL II | VACANTE | N/A |
| AUDITOR FISCAL III | VACANTE | N/A |
| AUDITOR FISCAL IV | VACANTE | N/A |
| SECRETARIO EJECUTIVO | VACANTE | N/A |
| AUXILIAR ADMNISTRATIVO | GLORIA MARÍA ÁLVAREZ ÁLVAREZ | CC. 63.336.788 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | ILIA ROCIO SALCEDO BARRIENTOS | CC. 63.497.630 |

**Nota:** Los cargos asegurables en relación con la Póliza de Manejo Global Entidades Estatales son los siguientes:

| CARGO | FUNCIONARIO | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| CONTRALORA MUNICIPAL | MARCELA LAGOS COLMENARES | CC. 1.020.748.046 |
| SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE | CC. 37.713028 |

**Nota:** Respecto de la Póliza Todo riesgo Daños Materiales se adjuntó al presente proceso contractual documento que contiene el inventario y el valor de los bienes que le conforman.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN** (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

## 2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.524.728) M/CTE,** que se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26-00043 del 10 de abril de 2026, Rubro: 2.1.2.02.02.007.01 Denominado: Seguro de bienes muebles e inmuebles, Recursos: Propios.

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN** Vigencia 2026, según consta en certificación anexa al Estudio Previo.

Este presupuesto cubrirá las pólizas expuestas en la “Propuesta Económica” y en el documento denominado “Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas Básicas Obligatorias de los Seguros a Contratar.” suscritos por el proponente.

## 3. FORMA DE PAGO.

La **CONTRALORÍA MUNICIPAL GIRÓN** cancelara el valor del contrato una vez se haga entrega de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Contraloría Municipal de Girón, previa certificación del servicio recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato por parte del contratista, acta de ejecución, presentación de la factura correspondiente y/o documento equivalente y Acta de Liquidación.

Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

El contratista autoriza a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Contraloría Municipal de Girón del pago de intereses moratorios.

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015**

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la prestación del servicio requerido con el presente proceso a entera satisfacción a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**, será de **DIEZ (10) DIAS** o hasta la fecha de entrega de las pólizas requeridas por la entidad contratante. Contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución del contrato.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Girón (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

**6. GARANTIAS:**

Conforme a lo preceptuado por el articulo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, el contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato, deberá constituir una garantía de cumplimiento, para avalar las obligaciones surgidas del contrato y con los siguientes amparos:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO (%) | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 20% del valor total del contrato | Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | 10% del valor total del contrato | Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años mas |

**7. SUPERVISOR:**

La supervisión al presente contrato será ejercida por: **JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE – SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y/o quien haga sus veces y/o cumpla sus funciones.

## 8. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| ENTIDAD: | CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 25 N° 32 – 20 CASCO ANTIGUO – GIRÓN. |
| OFICINA: | SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| CORREO ELECTRONICO: | asesorfinanciero@contraloriadegirón.gov.co |
| TELEFONO: | 607 615 8893. |
| CONTRATISTA: | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |
| NIT | 860.524.654-6 |
| APODERADO | ADRIANA REY SILVA |
| CEDULA | 63.478.353 DE BUCARAMANGA |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 36 # 44 – 35 – BUCARAMANGA |
| CEDULA | 63.478.353 |
| CORREO ELECTRONICO: | arey@solidaria.com.co |
| TELEFONO: | 3007310478. |

**NOTA:** Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como el Proponente, han suscrito un contrato con ocasión del proceso mínima cuantía **CMG-MC-001-2026**, y por tanto, en los términos del numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato estatal.

Firmado digitalmente por MARCELA LAGOS COLMENARES
Fecha: 2026.04.16 15:01:31 -05'00'

**MARCELA LAGOS COLMENARES**
**CONTRALORA MUNICIPAL DE GIRÓN.**

Proyecto: Álvaro Andrés Merchán Acevedo- Jefe de la Oficina Jurídica y de Procesos CMG